

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1237 *URBANAS TAVERNES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CYEMAR, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Cumpliendo lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (LME) se hace público que el 28 de marzo de 2022, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de ambas sociedades aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la segunda por Urbanas Tavernes, S.L., con extinción por disolución sin liquidación de Cyemar, S.L., y transmisión en bloque de su patrimonio a Urbanas Tavernes, S.L., que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión, redactado y suscrito por el órgano unipersonal de administración de cada sociedad, no siendo necesaria su publicidad, ni depósito en el Registro Mercantil por darse el requisito del acuerdo unánime de las juntas generales, del artículo 42 de la LME.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de fusión aprobados, en el domicilio social de ambas, no habiendo titulares de derechos especiales ni, actualmente, trabajadores en ambas sociedades, así como el derecho de oposición que, durante un plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, conforme a los artículos 43 y 44 de la LME.

Sedavi (Valencia), 29 de marzo de 2022.- El Administrador único de Urbanas Tavernes, S.L., y Cyemar, S.L., Martín Mas Llácer.

ID: A220011895-1